

	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1

RESOLUCIÓN No. (000137) DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL, EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E),
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que a través del Acto Legislativo 004 de 2019, se reformó el Régimen de Control Fiscal en Colombia, y para su correcta implementación el Gobierno Nacional expidió el Decreto 403 de 2020, a efectos de fortalecer dicha Función Pública.

Que en el Título IX del Decreto 403 de 2020, se reguló de manera expresa y particular el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, estableciéndose en su Art. 88 que el trámite no previsto en el citado Decreto, se regirá a lo dispuesto en el Parte Primera, Título III, Capítulo III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Que el Art. 79 del Decreto 403 de 2020, señala que el conocimiento del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, estará a cargo de los funcionarios que determine la ley, o el titular del Órgano Fiscal respectivo.

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 403 de 2020, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución Interna No 000105 de 2014, por medio de la cual se reguló el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, y la Resolución Interna número 082 de 2020 Manual Específico de Funciones en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, donde se atribuye el conocimiento de tal actuación, a un funcionario de la entidad para el conocimiento en primera instancia otorgándose a la Subcontraloría Municipal de esta ciudad.

Que, asimismo, el Art. 85 del Decreto 403 de 2020, dispuso que los órganos de control fiscal llevarán un registro público de las sanciones administrativas fiscales impuestas por estos, a quien se le dio el registro No PSA-FO-003 por calidad, por lo que resulta menester implementar éste en la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

A la presente Resolución se anexa el Registro Público de Sanciones Administrativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ASIGNAR** el conocimiento del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, en primera instancia, al Subcontralor (a) de la Contraloría Municipal de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: **IMPLEMENTAR** el Registro Público de las Sanciones Administrativas Fiscales, en la Contraloría Municipal de Bucaramanga. El cual tiene como código de calidad el radicado PSA-FO-003, el cual será alimentado por la Subcontraloría a través de la Oficina de Procesos Administrativos Sancionatorios y Procesos Coactivos de la entidad de Control territorial Municipal de Bucaramanga

	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 2 de 2	Revisión 1

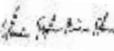
ARTICULO TERCERO. - ORDENAR a la oficina de Sistemas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la implementación de una plataforma electrónica en la que se Inscriba y Registre la información de las Sanciones Administrativas Fiscales impuestas a los sujetos de que trata el artículo 80 del Decreto 403 de 2020.

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Proyectó: Silvia Camila Ramírez Barragán/JUDICANTE 2020 

Revisó: Claudia Patricia Rivero Alarcón/ Profesional Universitario 

Revisó: Jesús María Muñoz Jerez/ Subcontralor de Bucaramanga (E) 

Aprobó: Gustavo Londoño/Jefe Oficina Asesora Jurídica 